

Afi Fichas País | 14



Fecha última actualización: Junio 2014

Cortesía de



c/ Españolto, 19
28010 Madrid
Tlf.: 34-91-520 01 00
Fax: 34-91-520 01 67
e-mail: saie@afi.es
www.afi.es

Índice

Datos generales	3
CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO	4
Presentación del mercado	4
Entorno de negocios	4
Situación política	5
Situación económica	7
ENTORNO OPERATIVO	9
Régimen de comercio e inversiones	9
Sistema fiscal	12

Datos generales

Nombre oficial:	Italia
Superficie:	301.340 km ²
Población:	61.680.122 (est. jul 2014)
Capital:	Roma
Otras ciudades:	Milán, Nápoles, Turín, Palermo y Génova
Situación geográfica:	Sur de Europa, parte central del Mediterráneo
Clima:	Mediterráneo, con variaciones regionales: frío en el norte, y caluroso y seco en el sur
Divisiones Administrativas:	20 regiones: Abruzzo, Basilicata, Calabria, Campania, Cerdeña, Emilia-Romagna, Friuli Venecia Giulia, Lazio, Liguria, Lombardía, Marche, Molise, Piamonte, Puglia, Sicilia, Toscana, Trentino Alto Adige, Umbria, Valle d'Aosta y Veneto
Esperanza de la vida:	82,03 años
Grupos étnicos:	Italianos (incluyendo pequeñas colonias de alemanes, franceses y eslovenos en el norte; y albano-italianos y griego-italianos en el sur)
Idioma:	Italiano (oficial)
Moneda:	Euro (EUR)
Prefijo telf.:	+39
Sistema político:	República parlamentaria

Fuente: CIA Factbook

CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO

Presentación del mercado

Situada en el sur de Europa, Italia cuenta con una población de más de **61 millones de habitantes**, cuyo **PIB per cápita** se sitúa en torno a los 38.803 dólares, en términos de paridad de poder adquisitivo (según estimación del FMI para 2014).

Las principales ciudades del país, en términos de población, son, por este orden: Roma (la capital), Milán, Nápoles, Turín y Palermo.

La **economía italiana**, fuertemente terciarizada, es la **cuarta mayor de la Unión Europea**. Además, Italia es el segundo país europeo con un mayor número de empresas manufactureras. Entre los **sectores considerados estratégicos** se encuentran los siguientes: **logística, TIC, ciencias de la vida, energías renovables y turismo**.

Asimismo, Italia dispone de **mano de obra cualificada** y de un robusto **sistema de innovación**, existiendo una amplia y moderna red de parques científicos y tecnológicos que promueven actividades de innovación con fines industriales; así como más de doscientos centros de I+D (tanto públicos como privados).

Entorno de negocios

Italia posee un **clima de negocios satisfactorio** (calificación "A2", según Coface), favorecido por un marco regulatorio armonizado con los principios europeos, que facilita el desarrollo de la actividad empresarial (principalmente en los sectores turístico e industrial).

Italia ocupa el **puesto 65** (entre un total de 189 economías) en cuanto a la **facilidad para la realización de negocios**, de acuerdo con la clasificación del *Doing Business 2014*, del Banco Mundial. El ámbito en el que se ha registrado un avance más importante en el último año es el referido al cumplimiento de contratos. También se han observado mejoras considerables en relación al registro de propiedades. Por el contrario, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la obtención de electricidad y el marco de obtención de crédito, son los aspectos que mayores dificultades entrañan en comparación con otras economías.

<i>Doing Business*</i>	Italia	España
Facilidad para hacer negocios	65	52
Apertura de un negocio	90	142
Tramitación de permisos de construcción	112	98
Obtención de electricidad	89	62
Registro de propiedades	34	60
Obtención de crédito	109	55
Protección de las inversiones	52	98
Pago de impuestos	138	67
Comercio transfronterizo	56	32
Cumplimiento de contratos	103	59
Resolución de insolvencia	33	22

*Ranking, considerando 189 economías.

Fuente: *Doing Business 2014*. Banco Mundial.

La economía italiana, puede calificarse como “**moderadamente libre**”. Se sitúa en el puesto 86 entre un total de 178 países (puesto 35 entre 43 europeos) incluidos en el Índice 2014 de Libertad Económica, elaborado por *Heritage Foundation*. Éste es su mejor posicionamiento en el último cuatrienio. No obstante, la economía italiana todavía se ve lastrada por la ineficacia en la aplicación a corto plazo de las reformas legislativas, así como por las inferencias políticas, la corrupción percibida, la elevada carga impositiva y la rigidez del mercado laboral.

Con todo, Italia ofrece un **entorno adecuado para la entrada de inversión extranjera**, posicionándose entre los 23 mercados menos restrictivos, de los 57 analizados en el Índice de Restricciones Regulatorias a la Inversión Extranjera Directa (analiza 22 sectores), publicado por la OCDE.

En 2012, como otros países de la región, Italia recibió menos inversión extranjera directa que el año anterior: 9.625 millones de dólares, frente a los 34.324 registrados en 2011, de acuerdo con el Informe 2013 de Inversiones Mundiales, de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD).

Para más información sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Agencia nacional italiana para la atracción de inversiones: www.invitalia.it
- Doing Business – Banco Mundial: www.doingbusiness.org

Situación política

En Italia está instaurada una **República Parlamentaria** cuya presidencia está en manos de **Giorgio Napolitano**, elegido presidente en mayo de 2006 y reelegido en 2013.

Las elecciones legislativas de febrero de 2013 dieron la victoria a la coalición de centro - izquierda formada por el *Partito Democratico de Bersani* (PD) y *Sinistra, Ecologia y Libertà* (SEL). A escasa distancia quedó la coalición integrada por el centroderechista *Popolo Della Libertà* (PDL), de Silvio Berlusconi, y la *Liga Norte*. Los vetos cruzados entre las diferentes fuerzas políticas y las discrepancias internas en el PD dificultaron la constitución del Gobierno. Finalmente, en mayo de 2013, el dirigente del Partido Demócrata, Enrico Letta, forma un **gobierno de coalición** constituido por el PD, el PDL y el pequeño partido de Mario Monti.

En febrero de 2014 el clima de incertidumbre vuelve a apoderarse de la escena política italiana, después de que Enrico Letta anunciara su dimisión. El nuevo líder del PD, **Matteo Renzi**, le sucede en el cargo, con un Gobierno apoyado por 9 partidos. El nuevo **Primer Ministro** ha traído un mayor sentido de urgencia de reforma económica e institucional a Italia, con su **ambicioso programa de reformas** (del sistema electoral, institucional, mercado laboral, Administración Pública y sistema tributario).

Sin embargo, la fragilidad y **tensiones en el seno de la coalición** liderada por Renzi ponen en duda su mantenimiento en el poder hasta las **próximas elecciones legislativas, previstas para 2018**.

Italia asumirá la **presidencia de la UE en el segundo semestre de 2014**. Y desde la propia Comisión Europea seguirán de cerca su clima político y la implementación de políticas de austeridad. Además, la política exterior italiana mantiene un talante pro-Estados Unidos, aunque se resistirá a la imposición de sanciones por parte de la UE y EE.UU. contra Rusia, por la anexión de Crimea, debido a la dependencia italiana del suministro de gas ruso.

Para más información sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Presidencia del Gobierno: www.governo.it
- Presidencia de la República: www.quirinale.it

Situación económica

La economía italiana lucha por salir de la recesión en la que entró en 2012, y que viene marcando una etapa de **austeridad fiscal, débil confianza de empresas y consumidores, deterioro del mercado laboral y limitaciones en el acceso al crédito**. Así, **el PIB italiano se contrajo un 1,8% en 2013**. Aunque dicha contracción ha sido menor que la registrada un año antes (- 2,4%), sigue reflejando un clima de débil confianza empresarial y recorte del gasto público, con el consecuente efecto negativo en materia de inversiones (disminuyeron por tercer año consecutivo).

No obstante, en 2014 la variación interanual del PIB podría volver a terreno positivo. Las previsiones de *The Economist Intelligence Unit* (EIU) apuntan a un crecimiento del 0,1% en este año. A pesar de la debilidad del consumo privado, la **extensión de los incentivos fiscales y un previsible repunte (ligero) de la inversión pública** dirigida a sustituir la antigua maquinaria y equipamientos, podrían alimentar dicho crecimiento.

La **tasa de inflación** se ha reducido notablemente: desde el 2,6% al final de 2012, al **0,6% a cierre de 2013**. Se espera que esta tendencia a la baja continúe en 2014, apoyándose en los bajos salarios, la debilidad de la demanda doméstica y una mayor moderación de los precios internacionales de los productos básicos.

La **tasa de desempleo**, por su parte, se incrementó hasta el **12,2% en 2013** y se prevé que continúe incrementándose en 2014, manteniéndose por encima del 12% en el próximo bienio.

La política de austeridad trajo consigo una reducción del **déficit público** hasta el **3% del PIB en 2012 y 2013**. Y las expectativas de EIU apuntan a que se mantenga en este nivel también en 2014, y ligeramente por debajo en 2015. Si bien, el objetivo del Gobierno sitúa dicha ratio en el 2,6% y 1,8% para 2014 y 2015, respectivamente.

El Gobierno de Renzi se ha comprometido a completar el repago (ya iniciado durante el mandato de Letta) de la deuda que el Estado tiene pendiente con las empresas, correspondiente a facturas sin pagar (compromiso de hasta 40.000 millones de euros en atrasos en 2013 - 2014). También reducirá la carga fiscal de los trabajadores con salarios más bajos, recortará los gastos e incrementará el tipo de gravamen de las ganancias

derivadas de inversiones financieras. No obstante, no se descarta algún desvío en la implementación de medidas de recorte de gastos e incremento de ingresos.

La **deuda** pública italiana continúa incrementándose y podría alcanzar su nivel máximo del último lustro, con un nivel del 135,9% del PIB en 2014. Aunque se espera que la venta de activos estatales y los superávits primarios puedan contribuir a una reducción gradual de la misma a más largo plazo.

La **notable mejora** registrada en la **balanza por cuenta corriente en 2012 y 2013** se espera que se mantenga en los próximos ejercicios. **En 2013** podría haberse producido un **cambio de signo** del saldo de dicha balanza, repercutiendo un **superávit** (el primero desde 1999) **en torno al 0,6% del PIB**, según las estimaciones de EIU. Superávit que en el próximo bienio podría alcanzar el 1,4% del PIB anual. A medida que mejoran las condiciones externas, las exportaciones también han de ir en aumento; y es previsible que continúen creciendo a un mayor ritmo que las importaciones (aun cuando también aumente la demanda doméstica).

Principales indicadores macroeconómicos

	2010	2011	2012	2013	2014 (p)	2015 (p)
Crecimiento real del PIB (%)	1,7%	0,6%	-2,4%	-1,8%	0,1%	1,0%
Inflación anual (%; final periodo)	1,9%	3,6%	2,6%	0,6%	0,4%	0,8%
Tasa de desempleo (%)	8,4%	8,4%	10,7%	12,2%	12,8%	12,5%
Balanza por c.c. (miles mill. US\$)	-72,6	-67,1	-8,1	12,6 (e)	28,8	32,4
Saldo presupuestario (%PIB)	-4,5%	-3,7%	-3,0%	-3,0%	-3,0%	-2,8%
Deuda Pública (%PIB)	119,4%	120,7%	127,0%	132,6%	135,9%	135,4%

e: estimación; p: previsión

Fuente: Economist Intelligence Unit

Rating Deuda Soberana - Largo plazo

Calificación - junio 2014	Moody's	S&P
Italia	Baa2	BBBu
España	Baa2	BBB

Nota: de menor a mayor riesgo:

Moody's: L.P.: Aaa, Aa (1,2,3), A (1,2,3), Baa (1,2,3), Ba (1,2,3), B (1,2,3), Caa, Ca. C.P.: P-1, P-2, P-3, Not Prime.

S&P: AAA, AA(+,-), A(+,-), BBB(+,-), BB(+,-), B(+,-), CCC(+,-), CC, C

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Banco Central de Italia: www.bancaditalia.it
- Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gov.it

ENTORNO OPERATIVO

Régimen de comercio e inversiones

Régimen comercial

Al tratarse de otro Estado miembro de la Unión Europea, el **régimen comercial** aplicable es el **comunitario**. No existen barreras arancelarias, y las no arancelarias son muy limitadas (libre circulación de mercancías, personas y capitales entre países comunitarios).

En materia de homologación y certificación, Italia cuenta con la **Entidad Nacional de Estandarización** (UNI, según sus siglas en italiano) (www.uni.com).

Para exportar a Italia desde España, con carácter general, son necesarios los siguientes **documentos**:

Documentos comerciales
• Factura comercial
• <i>Packing list</i> (1)
Documentos de transporte
• Documento de transporte (1)
Certificados
• Certificado sanitario y fitosanitario (2)
• Certificado de libre venta
Documentos aduaneros, fiscales y otros
• DUA (Documento Único Administrativo) (3)
• Cuaderno ATA
• Documento de Tránsito Comunitario Interno: T2F (3)

(1) No exigido en intercambios intracomunitarios, aunque sí acompaña a las mercancías

(2) Para para los animales vivos, los productos de origen animal y algunos productos vegetales, se requieren documentos específicos

(3) En intercambios con las Islas Canarias.

Fuente: Market Access Database y Cámaras de Comercio

Pueden consultarse los documentos específicos requeridos para la exportación de un determinado producto en [Market Access Database](#).

Con la finalidad de responder a las obligaciones fiscales existentes, ligadas a los intercambios intracomunitarios, es necesaria la cumplimentación de:

- **Modelo 303.** Impuesto sobre el valor añadido. Autoliquidación.
- **Modelo 349.** Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Por otra parte, ante la inexistencia de la declaración aduanera (DUA) (salvo con las Islas Canarias) en el comercio entre Estados miembros, las empresas exportadoras han de atender a las exigencias de información ligadas al **INTRASTAT**, un sistema de información de las transacciones intracomunitarias. Así, aquellas empresas que realizaron operaciones intracomunitarias de mercancías (tanto introducciones como expediciones) por valor superior a un cierto umbral (el vigente en 2014 es de 250.000 euros), en el ejercicio precedente o durante el actual, han de presentar (en las oficinas INTRASTAT), mensualmente, un listado con todas las expediciones intracomunitarias realizadas.

Asimismo, han de facilitar información simplificada (**umbral estadístico**) (según el art.8, Reglamento (CE) Nº 1982/2004 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2004, por el que se aplica el Reglamento (ce) nº 638/2004, de 31 de marzo de 2004, sobre las estadísticas comunitarias de intercambios de bienes entre Estados miembros), la expediciones (desde la Península y Baleares) de mercancías a otros Estados de la UE-28 por valor superior a 6 millones de euros de facturación acumulada en el ejercicio precedente o en el corriente.

Régimen aplicable a la inversión extranjera

La principal referencia normativa, respecto a la inversión extranjera directa en Italia, viene dada por el **Decreto Legislativo del 30 de abril de 1997, n.125**, relativo a las “Normas en materia de circulación transfronteriza de capitales” (transposición de la Directiva 91/308/CEE). Los inversores extranjeros, con carácter general, gozan de **libertad para realizar inversiones directas en Italia**, no siendo necesaria autorización especial, y reciben igual trato que las inversores nacionales. No obstante, existen **algunas limitaciones** que se refieren a los siguientes supuestos:

- En fusiones en las que participen empresas extranjeras, se prevé la interposición del Gobierno italiano por motivos de interés nacional o por reciprocidad (si un Gobierno extranjero aplica medidas discriminatorias a las empresas italianas).
- En industrias afines a los sistemas de defensa militar nacional.

Por otra parte, el Gobierno italiano podrá realizar una comprobación sobre las operaciones de fusión y adquisición siempre que las mismas no superen los umbrales establecidos en el Reglamento Comunitario 139/2004, en cuyo caso, la competencia exclusiva corresponde a la Comisión Europea.

Las ayudas nacionales a las que pueden acceder los inversores extranjeros se recogen en la **Ley número 488 del 19 de diciembre de 1992**. Además existen incentivos regionales y locales, sobre todo en aquellas regiones que cuentan con un Plan Operativo Regional o un Documento Único de Programación que determina la utilización de los Fondos Estructurales (UE) recibidos por Italia. Para más información sobre los mismos se puede visitar las páginas www.regioni.it y www.spi.formez.it/finanziamenti.html.

Italia cuenta con dos **zonas francas**, situadas en los puertos de Trieste y Venecia, así como ciertas localidades periféricas pertenecientes a los ayuntamientos de Livigno y Campione d'Italia, y las aguas italianas del Lago de Lugano, que están exentas del pago de determinados impuestos (como el IVA).

Por último, conviene indicar que Italia es **miembro de la MIGA** - Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones, perteneciente al Grupo Banco Mundial.

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Agencia nacional italiana para la atracción de inversiones: www.invitalia.it
- Cámaras de Comercio: www.camaras.org

Sistema fiscal

El **año fiscal** se corresponde con el año natural. Las competencias en materia tributaria recaen en la **Agencia de Ingresos Tributarios**, dependiente del Ministerio de Finanzas.

Los **beneficios empresariales** están gravados con un **tipo impositivo** estatal del **27,5%** (**Impuesto General sobre la Renta de las Sociedades -IRES-**), al que se añade el **Impuesto Regional sobre la Actividad Productiva (IRAP)**, con un tipo general del **3,9%** (no aplicable a la producción realizada en el extranjero; y en el caso de empresas no residentes, se aplica si se ha realizado una actividad productiva en Italia durante al menos tres meses).

Las empresas que operan en el sector energético, por su parte, están sujetas a una tasa adicional del 6,5% (anteriormente, en 2011 – 2013, era del 10,5%).

A continuación se muestran los tipos impositivos de los **principales impuestos** que han de satisfacer las empresas (sin tener en cuenta los preceptos de las Directivas comunitarias relativas a matriz – filial y a intereses y royalties, ni del Convenio firmado entre España e Italia para evitar la doble imposición):

<i>Principales impuestos</i>	
Tipo de Impuesto	Tasa Impositiva
Impuesto sobre la renta de sociedades	27,5%
Impuesto sobre el valor añadido	4%, 10% ó 22%*
Contribuciones a la Seg. Social	variable
Impuesto sobre la propiedad	variable
Retención por dividendos pagados a no residentes	20%
Retención por intereses pagados a no residentes	20%
Royalties pagados a no residentes	30%

*22% es el tipo general

Fuente: Deloitte

Existe un **Convenio entre Italia y España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir el fraude y la evasión fiscal**, en vigor desde 1980.

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- AEAT – Convenio Doble Imposición: www.aeat.es
- Agencia de Ingresos Tributarios: www.agenziaentrate.gov.it